

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-828 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 4027/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0004027/2010 a instancia de Manuel Herminio Rodríguez Girón frente a INSS, TGSS, Mutua Universal y "Gestión y Obras Cuadrado, S. L.", en los que se ha dictado

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por don Manuel Herminio Rodríguez Girón frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal, "Gestión y Obras Cuadrado, SLU" a pagar al demandante la cantidad de 370,80 euros, condenando igualmente al INSS como responsable subsidiario del abono de dicha prestación, con obligación de adelantar el importe de la prestación, sin perjuicio de su derecho a repetir contra la empresa, y absolviendo a la Mutua demandada de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo se anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Gestión y Obras Cuadrado, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de enero de 2012.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/828

CVE-2012-828